



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Educando a través del juego

VISTO

El pedido presentado por el Secretario de Extensión Prof. Med. Federico Prieto, para solicitar autorización de esta Facultad, de la realización de la actividad de Extensión a la Comunidad **“EDUCANDO A TRAVES DEL JUEGO EN GUARDERIA Y JARDINES INFANTILES DE LA CIUDAD DE CORDOBA 2020-2021”**;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Que se encuadra dentro de las actividades que resguardan el distanciamiento social obligatorio, priorizando el dictado virtual de actividades;

POR ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS AD REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

ARTICULO 1º: Convalidar el dictado de la actividad de Extensión, sobre: **“EDUCANDO A TRAVES DEL JUEGO EN GUARDERIA Y JARDINES INFANTILES DE LA CIUDAD DE CORDOBA 2020-2021”**. Bajo la Dirección de la Mgter. Mariana Cummins y bajo la Coordinación de la Mgter. Fernanda Montenegro.

ARTICULO 2º: Se establece que la actividad se realizará durante el ciclo lectivo 2021, se prevé 2 horas de actividad por institución. La misma está destinada a distintos Jardines de infantes y guarderías públicas de la Ciudad de Córdoba de forma libre y gratuita. La actividad es organizada por la Cátedra Enfermería Infante Juvenil y la Secretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia Medicas, Universidad Nacional de Córdoba.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que las fechas de realización se van modificando según las

posibilidades de presencialidad o virtualidad que los protocolos Covid-19 van sugiriendo.

ARTICULO 4º: *Dejar establecido que la publicación y/o difusión de datos recolectados durante el desarrollo de la actividad no podrá realizarse hasta ser aprobado el informe final por el Honorable Consejo Directivo, y la confección y entrega de los certificados estará a cargo de la Secretaría de Extensión.*

ARTICULO 4º: Registrar y Comunicar.